



Consejo para la Acreditación de la
Educación Superior de las Artes

INFORME DE EVALUACIÓN

Licenciatura en Música – Composición

Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Música

Lugar

Ciudad de México

Evaluación 2023

Directorio

Presidente

Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez

Secretario

Dr. David Rodríguez de la Peña

Tesorero

Dr. Miguel Flores Covarrubias

Vocales

Mtra. Claudia García Villa

Mtro. Julio César Quintero Hernández

M.E.H. Rubén Eduardo Castañeda Mora

Comité de Evaluación Externa:

Mtro. Eduardo Piastro Behar

Dr. Gabriel Rojas Pedraza

Dr. Arturo Rodríguez Döring

Supervisor:

Dr. David Rodríguez de la Peña

Coordinadora Técnica:

Lic. Carmiña Maza Abaunza

Asistente Académico:

Dra. Karina Gabriela Ramírez Paredes

Fecha de la visita de evaluación del programa: **1, 2 y 3 de marzo de 2023.**

Contenido

Presentación

Metodología del proceso de evaluación

Etapas de la evaluación

Observaciones generales

1. Personal Académico
2. Estudiantes
3. Plan de Estudios
4. Evaluación del Aprendizaje
5. Formación Integral
6. Servicios de Apoyo para el Aprendizaje
7. Vinculación – Extensión
8. Investigación
9. Infraestructura y Equipamiento
10. Gestión Administrativa y Financiamiento

Recomendaciones

Reconocimiento al quehacer académico

Predictamen

Dictamen

Presentación

La cultura de evaluación inició en México a finales de los años ochenta. Desde entonces, su impacto en la mejora de la calidad educativa es innegable. La educación superior asumió las prácticas de la autoevaluación y la evaluación externa de pares académicos, sus resultados orientan la construcción de los planes de desarrollo, planificación de metas y definición de estrategias para su consecución. La evaluación, planeación y seguimiento forman una espiral de la causalidad recursiva.

Con el propósito de reconocer a los programas educativos que cumplen con los indicadores de calidad, fue creado en el año 2000, el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES), instancia que acredita a los organismos dedicados a la evaluación con fines de acreditación de programas educativos en determinada área de una disciplina y/o profesión.

El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior de las Artes, A.C. (CAESA), fundado en 2007, abarca todas las disciplinas artísticas en sus agrupaciones de artes visuales, danza, música y teatro. El Padrón de Evaluadores capacitados por el CAESA está conformado por académicos destacados, especialistas en las disciplinas que pertenecen al universo de acreditación de este organismo. Los Comités de Evaluación Externa son designados por el Comité de Acreditación (CA) bajo el principio de idoneidad respecto al Programa Educativo a evaluar y acorde al código de ética. Por acuerdo de la Asamblea del CAESA, en enero de 2008, los miembros del Comité de Acreditación no pueden fungir como evaluadores durante el periodo de su mandato, ya que este cuerpo colegiado tiene la responsabilidad de supervisar los procesos, resolver las dudas que hayan surgido y dictaminar el resultado de la evaluación con base en el informe del Comité de Evaluación Externa.

El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior de las Artes, A.C., sigue la política de calidad y los lineamientos de COPAES. No obstante, al establecer los mínimos del cumplimiento requeridos para otorgar la acreditación confluyeron dos factores: la especificidad disciplinaria y las condiciones del desarrollo de cada una de las disciplinas en el ámbito académico. Los instrumentos de evaluación contemplan indicadores generales para el área de las artes y específicos para cada una de las disciplinas, tomando en cuenta sus distintas variantes, fusiones e innovaciones. La evaluación con fines de acreditación que realiza el CAESA, no se limita a la verificación de las evidencias sobre el cumplimiento de los mínimos establecidos; el presente informe recoge las observaciones del Comité de Evaluación Externa, en las cuales se señalan las fortalezas y las áreas de oportunidad consideradas prioritarias para ser atendidas con el fin de mantener o alcanzar la acreditación.

Etapas de la evaluación

La evaluación fue solicitada formalmente por la institución con fecha **15 de diciembre del 2022**. La evaluación de la Licenciatura en Composición ha seguido las siguientes etapas:

1. El Instrumento y el Informe de Autoevaluación, el Plan de Estudios y los Programas de las Asignaturas fueron recibidas en el correo electrónico del CAESA el día **3 de febrero del 2023**.
2. Observaciones preliminares. La información electrónica (Instrumento de Autoevaluación, Plan de Estudios y Programas de las Asignaturas) fueron enviadas el día **7 de febrero del 2023** al Comité de Evaluación Externa designado por CAESA. El Comité de Evaluación Externa realizó las observaciones preliminares a partir de la información del programa a evaluar, mismas que fueron recibidas por CAESA los días **16 y 17 de febrero del 2023** con fines de seguimiento.
3. Visita de evaluación. El Comité de Evaluación Externa visitó la dependencia responsable del Programa Educativo los días **1, 2 y 3 de marzo de 2023**. Durante la visita fue posible observar y comprender la operación del programa y aclarar las dudas emanadas del análisis previo, gracias a las entrevistas con los principales actores del proceso educativo (directivos, profesores, alumnos, egresados y empleadores).
4. Integración del Informe de Evaluación y presentación del resultado. El Informe de Evaluación se ciñe al formato del CAESA; su contenido es proporcionado por el Comité de Evaluación Externa y revisado por el Comité de Acreditación. El presente Informe contiene Observaciones, Recomendaciones y una valoración global del programa, señalando las fortalezas y áreas de oportunidad que requieren de atención. Las observaciones indican los elementos particulares dignos de ser mencionados; mientras que las Recomendaciones se refieren a los problemas cuya solución es indispensable para alcanzar o mantener la Acreditación.

Observaciones generales

Como resultado del análisis de documentos y la visita *in situ*, realizada los días **1, 2 y 3 de marzo de 2023**, el Comité de Evaluación Externa del CAESA anotó las siguientes observaciones, de las cuales resultan algunas recomendaciones que se presentan a continuación:

- 1. Personal académico.-** La calidad de un Programa Educativo depende fundamentalmente del perfil y nivel de habilitación de su planta docente. Las características de la planta académica deben ser acordes con la naturaleza del Programa Educativo.

Observaciones:

Se trata de un Programa Educativo muy especializado con muy pocos estudiantes y una planta docente reducida. El nivel de formación de sus integrantes es alto y adecuado. Lo único que pudimos detectar es que los procedimientos de ingreso y promoción, a pesar de estar bien reglamentados, no se cumplen a cabalidad y que para cubrir necesidades del servicio a veces se incorpora personal sin ajustarse a la normatividad.

El programa de tutorías no está bien estructurado y los Profesores de Tiempo Completo no cuentan con cubículos para la investigación o la atención de los estudiantes. La investigación, vinculada con la creación, se lleva a cabo de manera individualizada y no prevé la incorporación de estudiantes. La movilidad es escasa pero suficiente, particularmente en casos aislados.

En el Programa de Evaluación Docente participan principalmente los alumnos, pero no hay evidencias de que posteriormente sean canalizadas a cuerpos de pares académicos o a las autoridades, por lo que no queda claro el impacto de los resultados en la planta docente.

El cumplimiento total de la Categoría Personal Académico es del **13%** de **15%** en su ponderación total¹. Considerando lo anterior, recomendamos que se revise el programa de tutorías y que se lleve a cabo de manera puntual y sistemática. Para ello sería importante que la institución encuentre la manera de dotar a los

¹ Cada categoría cuenta con una ponderación máxima, la cual podrá consultar al final de este Informe de Evaluación con fines de Acreditación.

docentes de espacios para llevarlas a cabo y que éstos puedan utilizar para dedicar tiempo a la investigación, entendida ésta como investigación académica con la finalidad de publicar y, en su caso, compartir con la comunidad artística e intelectual a través de foros académicos, simposios y congresos. Para ello, se recomienda asimismo, ampliar sus redes de vinculación y actualizar las líneas de investigación con las que cuentan. Se requiere también, de manera prioritaria, que con base en el Plan de Estudios se lleven a cabo nuevas contrataciones y que se difunda la convocatoria lo mejor posible para que reciban candidatos de todas partes.

- 2. Estudiantes.-** Los alumnos son la razón de ser de los programas educativos de arte, su aprendizaje es el referente para el diseño y aplicación del Plan de Estudios. Por ello el programa, desde sus fundamentos filosóficos y su pertinencia cultural y social, debe mostrar la implementación de políticas, estrategias y mecanismos para la atención adecuada a los estudiantes y el seguimiento a su desarrollo educativo.

Observaciones:

El número de estudiantes por grupo es el correcto, los exámenes de admisión funcionan bien, aunque no se evalúan o analizan metódicamente, tampoco se presentan evidencias un programa de orientación vocacional para aspirantes.

El Programa Académico cuenta con estadísticas sobre la trayectoria escolar, mismos que llevan a cargo de la Dirección de Evaluación Educativa de la universidad, aunque no se muestra un análisis ni proyectos de investigación sobre las mismas. De igual manera, se muestran estadísticas de titulación, pero no estrategias de evaluación o análisis de esta información. En todo caso, este trabajo recae en la Secretaría de Servicios Escolares a nivel facultad.

Uno de los rezagos relevantes es que el Plan de Estudios no ha sido revisado en varios años, por lo que los perfiles de ingreso y egreso se han tornado obsoletos.

El cumplimiento total de la Categoría Estudiantes es del **13%** de **15%** en su ponderación total. Considerando lo anterior, se recomienda que se revisen los perfiles de ingreso y egreso en el Plan de Estudios y que se haga también una

revisión de los procedimientos de ingreso. También se recomienda crear una bolsa de trabajo, incorporando la experiencia de egresados y empleadores y ponerla a disposición de los estudiantes.

- 3. Plan de Estudios.-** El currículo actualizado de los programas educativos de arte deberá tener congruencia, consistencia y validez en relación con la organización y dirección de las experiencias de enseñanza – aprendizaje que se ha propuesto.

Observaciones:

Esta es el área de oportunidad más contundente de la presente evaluación. El Plan de Estudios no ha sido evaluado en cerca de diez años y requiere una reestructuración inmediata. En Música, como en muchas otras disciplinas, la tecnología influye de manera directa y los avances de los últimos años obligan a que los planes de estudio se actualicen constantemente, por lo que percibimos, es fundamental una revisión y actualización del Plan de Estudios. En este documento hace falta la claridad de una prospectiva institucional para reconocer las demandas y la transformación de la sociedad que atiende el programa educativo.

El Plan de Estudios cuenta con líneas teóricas vinculadas al desarrollo de la capacidad creativa y de proyectos de investigación-creación, así como de gestión de proyectos y/o negocios, pero son insuficientes ante las necesidades de los egresados.

El cumplimiento total de la Categoría Plan de Estudios es del **10%** de **15%** en su ponderación total. Considerando lo anterior, recomendamos que se conforme una comisión de evaluación y actualización del Plan de Estudios, compuesta por autoridades, docentes, estudiantes y, en un principio, egresados y empleadores, para llevar a cabo esta tarea con miras a tener una actualización de dicho plan en un lapso de dos años. La evaluación y actualización del Plan de Estudios debe ser continua y permanente.

- 4. Evaluación del aprendizaje.-** El sistema de evaluación consiste en la evaluación permanente de los procesos y resultados del aprendizaje, de la función docente y del Programa Educativo en sí.

Observaciones:

La evaluación de los aprendizajes del programa académico se lleva a cabo de manera continua a través de las metodologías, estrategias y herramientas diseñadas para cada asignatura del Plan de Estudios, no obstante, hacen falta evidencias de un seguimiento específico de las estrategias que aplican los docentes para valorar la pertinencia de los resultados registrados al final de cada periodo escolar.

En cuanto a los estímulos de rendimiento académico, se cuenta con programas institucionales de becas, aunque no con estudios para determinar el nivel socioeconómico de los estudiantes para el otorgamiento de apoyo económico por escasos recursos.

El cumplimiento total de la Categoría Evaluación del Aprendizaje es del **10%** de **10%** en su ponderación total. Considerando lo anterior, hace falta incentivar una mayor sensibilidad y compromiso de los sectores de la planta docente que pueden hacer aportaciones de relevancia para fortalecer los perfiles de desempeño de los estudiantes, así como hacer un estudio socio-económico de los estudiantes para tomar en cuenta para el otorgamiento de becas y otras ayudas económicas.

- 5. Formación integral.-** El Programa Académico debe fomentar la formación integral del estudiante a partir del desarrollo del emprendimiento, las actividades deportivas y culturales, orientación profesional, orientación psicológica para prevención de actitudes de riesgo, servicios médicos y la vinculación escuela-familia, la formación del estudiante no se limita a la experiencia dentro del aula, debe estar expuesto a actividades de culturales, deportivas y vinculación que propicien su desarrollo integral.

Observaciones:

La FaM cuenta con múltiples programas institucionales para la formación integral de los estudiantes, sin embargo en algunos casos no atienden necesidades específicas del Programa Educativo, un ejemplo es el programa Innova UNAM, el cual promueve el emprendimiento, sin

embargo no se cuenta con ejercicios que impacten de manera favorable en los estudiantes, hace falta implementar un programa para desarrollo de emprendedores como estrategia de apoyo para la inserción laboral, si bien es posible suponer que a pesar de la carencia apuntada, algunos aspectos de la autogestión se pueden atender temporalmente a través de contenidos de algunas asignaturas optativas. En vista de la ausencia del desarrollo de emprendedores, no existen empresas derivadas de dicho programa.

Si bien la UNAM cuenta con centros de idiomas, instalaciones deportivas, de atención médica y psicológica de primer nivel, este Plan de Estudios se encuentra en un campus externo donde no tienen acceso a estos servicios. Sin embargo, cuentan con varios teatros y auditorios por lo que las actividades culturales son amplias y suficientes. También tienen una especie de gimnasio donde se llevan a cabo actividades de acondicionamiento físico y tienen otras instalaciones deportivas pero se encuentran descuidadas, abandonadas y cerradas a la comunidad.

Existe un programa de Orientación Profesional de alto rendimiento que abarca a los estudiantes inscritos y prestadores de servicio social, pero sólo el Programa “Conciertos didácticos - inducción a la vida profesional” lo menciona. La Institución sí cuenta con dicho programa pero no existe uno para este programa educativo.

El cumplimiento total de la Categoría Formación Integral es del **8%** de **10%** en su ponderación total. Considerando lo anterior se recomienda implementar un programa de Orientación Profesional propio, así como brindar mantenimiento a las instalaciones deportivas y que se abran a los usuarios lo más pronto posible.

- 6. Servicios de apoyo para el aprendizaje.-** El Programa Académico debe proporcionar al alumno servicios integrales tales como: la tutoría; asesorías académicas; apoyo al estudio y actividades extracurriculares, por lo que se observa el funcionamiento del Programa Institucional de Tutorías; la operación de asesorías para la resolución de problemas de aprendizaje diferente al de tutorías; así como la calidad de los servicios bibliotecarios.

Observaciones:

Se detectan algunas acciones tutoriales, por ejemplo la tutoría grupal por medio de la asignatura Taller de Inducción a la Vida Universitaria (TIVU) pero es ofertada en el primer semestre del Ciclo Propedéutico.

Se lleva a cabo la Tutoría de pares donde estudiantes “tutorean” a otros estudiantes. También se cuenta con un Plan de Acción Tutorial, pero no se asignan tutores personalizados, no se reúnen, no cuentan con espacios adecuados y el programa no es evaluado. Se entregó como evidencia una relatoría que describe el proceso de compañeros, pares, alumnos que como servicio social contribuyen de esta manera, pero no se describe el proceso, tampoco se da algún informe o material de evaluación. Las asesorías académicas se reducen a trabajos recepcionales.

El servicio bibliotecario es adecuado a las necesidades de la comunidad académica y estudiantil, su infraestructura es muy buena y está en actualización permanente.

El cumplimiento total de la Categoría Servicios de apoyo para el aprendizaje es del **4%** de **5%** en su ponderación total. Considerando lo anterior, se recomienda que diseñen un programa más sólido de tutorías y asesorías que contemple la asignación de tutores para todos los estudiantes, con un calendario de reuniones periódicas y un mecanismo de evaluación del mismo.

7. Vinculación – Extensión.- El Programa Académico tiene relaciones con los distintos sectores públicos, privados y sociales de su entorno y con los programas afines que ofrecen otras IES tanto del ámbito nacional como internacional, lo que le permite atender los objetivos del programa e incorporar y retroalimentar el quehacer educativo.

Observaciones:

La UNAM y la FaM cuentan con diversos convenios y actividades de vinculación tanto nacionales como con el extranjero con diversas instituciones de los sectores: público, privado, productivo y cultural en el que existen distintos niveles de participación de estudiantes, docentes e investigadores de la Entidad Académica, pero hace falta precisar en

cuáles participan los estudiantes de Composición y cómo estos convenios impactan en su formación, ya que no presentan las evidencias pertinentes.

Existe un programa institucional de Seguimiento a Egresados a través de la Dirección de Evaluación Educativa pero no está actualizado y el programa en Composición no cuenta con uno de manera formal, los datos que se presentan como resultado de dicho seguimiento datan del 2017, por lo que no hay evidencia actualizada de la situación laboral, desarrollo artístico profesional, el grado de satisfacción de la formación que recibieron y la pertinencia en relación al Programa Académico, las condiciones de empleabilidad, desempeño-productividad, e impacto social y económico de los egresados. Tampoco se cuenta con información a partir de la percepción de empleadores.

Se cuenta con recursos económicos destinados a proyectos de movilidad, tanto estudiantil como docente. Sin embargo, la Facultad de Música sólo reporta una beca externa que es la “Beca Gabriel Ruiz”. Para el otorgamiento de becas no se toma en cuenta el nivel socioeconómico de los solicitantes y no existen mecanismos ni programas destinados a la evaluación y análisis de los resultados de estos intercambios.

El cumplimiento total de la Categoría Vinculación - Extensión es del **8%** de **10%** en su ponderación total. Considerando lo anterior recomendamos que se estudie la posibilidad de pactar convenios de intercambio propios del programa e incluir en la agenda la necesidad de hacer evaluaciones periódicas de los alcances de intercambios futuros; así como conformar una comisión que incluya a docentes, estudiantes y autoridades académicas que incluya a egresados, empleadores y profesionales de la disciplina que trabaje de manera permanente para llevar a cabo estas tareas y proponga, a mediano plazo, adecuaciones y reformas al Plan de Estudios. También es necesario diseñar e implementar un programa formal interno de seguimiento de egresados.

- 8. Investigación.-** Sí el Perfil de Egreso de los programas educativos en artes considera la adquisición de conocimientos y desarrollo de competencias para la investigación, se deberán mostrar los mecanismos que apoyan las actividades que se realizan con este fin.

Observaciones:

La FaM cuenta con el Departamento de Investigación y Superación Académica (DISA) a través del cual se difunden diversos programas en pro del desarrollo académico, como el Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación (PAPIME), el Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) y Programa para Actividades Especiales de Cooperación Interinstitucional (PAECI); también se cuenta con el Comité de Ética de la Investigación de la facultad.

De lo anterior no se detecta un impacto significativo en el Programa de Composición, ya que no existen cuerpos académicos que desarrollen líneas de investigación, sin embargo los procesos de creación son considerados como investigaciones que realizan los profesores de manera individual.

Tampoco vinculan a los estudiantes a proyectos de investigación y carecen de espacios adecuados para fomentar la investigación entre la planta docente.

El cumplimiento total de la Categoría Investigación es del **6%** de **10%** en su ponderación total. Considerando lo anterior se recomienda crear un programa de investigación para que todos los docentes participen desarrollando proyectos de investigación y/o creación y que además contemplen la posibilidad de incorporar estudiantes avanzados o del posgrado. También sería recomendable que los profesores cuenten con instalaciones adecuadas para el desarrollo de dichos proyectos.

- 9. Infraestructura y equipamiento.-** El Programa Académico debe contar con la infraestructura y equipamiento, necesarios para el desarrollo de las actividades académicas, búsqueda de información, consulta de bibliografía reciente, etc.

Observaciones:

La infraestructura es adecuada pero muy justa, es decir, ya no tienen hacia dónde crecer y cada vez tienen mayor población; debido a lo mismo, no cuentan con espacios adecuados ni para la investigación ni para tutorías y/o asesorías. Habíamos mencionado ya que cuentan con cierta infraestructura para el acondicionamiento físico, pero que está inutilizada por falta de mantenimiento.

En cuanto al equipamiento no tienen carencias, cuentan con equipos suficientes y actualizados. Sin embargo, la conexión de Internet no es óptima y puede mejorar.

Por otro lado, recibimos información y pudimos confirmar, que los servicios sanitarios son deficientes y carecen de una higiene adecuada.

El cumplimiento total de la Categoría Infraestructura y equipamiento es **del 4% de 5%** en su ponderación total. Considerando lo anterior se recomienda adecuar o construir espacios destinados al uso por parte de la planta docente para poder llevar a cabo diversas tareas. También recomendamos que se le de mantenimiento a las instalaciones existentes y, muy importante, que se mejoren las condiciones de higiene, particularmente en los servicios sanitarios.

- 10. Gestión administrativa y financiamiento.-** El Programa debe contar con un sistema de normalización vigente aprobado por la Institución, cuyo objetivo es regular su operación. Éste sistema de normalización deberá contar como mínimo con lo siguiente:

Documentos	Sí	No
1. Estatuto de personal académico, que incluya los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia, así como los procedimientos de revisión.	✓	
2. Reglamento de alumnos. En él deben aparecer los mecanismos de admisión, permanencia y egreso. Derechos y obligaciones de los alumnos.	✓	
3. Reglamento de titulación.	✓	
4. Reglamento de Servicio Social y de Prácticas Profesionales.	✓	
5. Reglamento de becas.	✓	
6. Reglamento de superación académica del personal docente.	✓	
7. Reglamento de finanzas.	✓	
8. Reglamento del personal no académico de apoyo al desarrollo del programa.		✓
9. Código de ética y normas de convivencia para el personal académico, el de apoyo, así como de los estudiantes.	✓	
10. El plan y los programas de estudios deberán estar registrados en la Secretaría de Educación Pública y, en el caso de una institución particular, deberán tener además el reconocimiento de "Validez Oficial de Estudios" (RVOE), otorgado por las autoridades educativas federales o estatales competentes.	✓	

Observaciones:

La FaM cuenta con la Unidad de Planeación y Evaluación Académica, cuyo objetivo es participar con la Dirección en la planeación, seguimiento y evaluación de los planes y programas de estudio de los niveles educativos que se imparten en la facultad, así como de los programas estratégicos y

logísticos de las actividades académicas, con base en el Plan de Desarrollo Institucional de la FaM y presentar información estadística que permita conocer los resultados educativos para la toma de decisiones.

Por otro lado, la labor de planeación estratégica se dificulta pues se percibe una falta de comunicación entre los diversos departamentos que ejecutan las acciones del Plan de Desarrollo Institucional.

En virtud de que la agenda de la visita se vio alterada al impedirse la demostración de las actividades artísticas a cargo de los estudiantes por un paro estudiantil y la toma de instalaciones, que obligó a los evaluadores a continuar los trabajos programados en sedes alternas, es de mencionarse la evidente necesidad de promover la apertura al diálogo para escuchar y atender las problemáticas de toda la comunidad de la Facultad de Música.

En cuanto al ejercicio de asignación de recursos de acuerdo con los propósitos educativos, si bien se realiza, éstos resultan insuficientes para todas las labores académicas, artísticas y de difusión que se desarrollan dentro del programa en Composición.

El cumplimiento total de la categoría Gestión administrativa y financiamiento es del **4%** de **5%** en su ponderación total. Considerando lo anterior se recomienda mejorar la gestión para el mantenimiento de las instalaciones y gestionar más cursos de capacitación para el personal que ahí labora.

Recomendaciones

Recomendaciones de prioridad alta

Recomendación 1: Conformar una comisión plural, que integre a profesores, estudiantes, autoridades y, en un principio y como miembros honorarios, egresados y empleadores, para la revisión y actualización de la Fundamentación del Plan de Estudios y los programas de las asignaturas, así como el Perfil de Egreso

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 2: Asegurar la aplicación de concursos de oposición abiertos y publicados a nivel internacional con instrumentos

sistematizados para la selección del Personal Académico, en los cuales participen de manera colegiada pares académicos del mismo Programa.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 3: Asegurar que la evaluación docente se realice por parte de al menos el 80% de los estudiantes y tomar en cuenta los resultados en el programa de Formación Docente con el fin de promover la capacitación de la planta académica desde su ingreso en distintas áreas disciplinares y tecnológicas, así como pedagógicas y en investigación-creación

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 4: Adaptar el Programa Institucional de Tutorías Académicas y Disciplinarias al perfil del programa educativo, así como formalizar su aplicación, capacitar a la planta docente y atender a todo el estudiantado, así como dar el adecuado seguimiento y evaluar el funcionamiento del mismo programa.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 5: Actualizar el contenido, los propósitos y las estrategias del seguimiento de egresados para contar con un instrumento que permita conocer la situación laboral de los educadores musicales y la relación que el programa educativo tiene con la realidad laboral, además de promover una vinculación efectiva con los egresados, mediante la participación en cursos o conferencias para los estudiantes.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 6: Implementar un sistema de revisión de los procesos de evaluación docente como estrategia para asegurar la calidad de programa educativo.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 7: Actualizar los estudios sobre trayectoria escolar de los estudiantes de Educación Musical, por lo menos a los últimos 3 periodos, como insumo fundamental para desarrollar proyectos de investigación sobre la trayectoria de los estudiantes, que permitan registrar y mantener actualizada la

información acerca de las acciones correctivas y preventivas para disminuir índices de reprobación y deserción.

Recomendaciones de prioridad media

Recomendación 8: Adecuar o construir espacios para que el personal docente pueda dedicarse a proyectos de investigación y llevar a cabo tutorías y asesorías, entre otras funciones.

Tiempo para su cumplimiento: 3 años

Recomendación 9: Incentivar las actividades para el desarrollo de emprendedores

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 10: Considerar la viabilidad y en su caso gestionar lo necesario para hacer adecuaciones al inmueble para apoyar capacidades diferentes en cuanto a la movilidad y acceso a las instalaciones.

Tiempo para su cumplimiento: 3 años

Recomendación 11: Recuperar y abrir al público las instalaciones deportivas

Tiempo para su cumplimiento: 3 años

Recomendación 12: Establecer mecanismos de evaluación que permiten visualizar las áreas de oportunidad de todos los programas que funcionan al interior de la FaM, por ejemplo, Servicio Social, Prácticas Profesionales, Tutorías, Bolsa de Trabajo, entre otros, con el fin de establecer mejoras.

Recomendación 13: Promover las asesorías necesarias para acceder a los apoyos de diferentes instituciones culturales del país, así como gestionar la creación de una bolsa de trabajo para apoyar la inserción laboral de los estudiantes de educación musical.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Reconocimiento al quehacer académico

Se reconoce la encomiable labor efectuada por autoridades y docentes de la Licenciatura en Composición de la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Los aspectos que se mencionan a continuación, constituyen indudables **FORTALEZAS** del Programa Educativo:

- La pluralidad, diversidad y calidad de la planta docente.
- La biblioteca y el acceso a la información.
- El área de informática musical.
- La pertenencia a la máxima casa de estudios del país.
- La oferta de materias optativas.

Entre las principales **ÁREAS DE OPORTUNIDAD**, que resumen las recomendaciones en cada uno de los ámbitos evaluados, se encuentran las siguientes cuya atención es importante para mantener la calidad educativa del Programa Educativo:

- Actualización y revisión periódica del Plan de Estudios.
- Publicación de convocatorias abiertas para reclutamiento del personal académico.
- Programa de tutorías y asesorías académicas.
- Vinculación del programa con las demás carreras que ofrece la facultad.
- Seguimiento de egresados.

Predictamen: Una vez concluida la evaluación, el Comité de Evaluación Externa determina que el Programa Académico de Licenciatura en Composición debe ser **REACREDITADO**.

Dictamen: Después de realizar una valoración integral del Programa Educativo y de cada uno de los indicadores considerados en la evaluación, el Comité de

Acreditación **avala** el dictamen del Comité de Evaluación Externa que determina que la **Licenciatura en Música- Composición** que ofrece **la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México** cumple con los requerimientos necesarios para ser **REACREDITADA** como un Programa de Calidad.

El Dictamen fue enviado a la Institución con fecha de **15 de marzo del 2023**.

Relación de porcentajes obtenidos por categoría

Categoría	Porcentaje obtenido	Porcentaje meta
1. Personal Académico	13%	15%
2. Estudiantes	13%	15%
3. Plan de Estudios	10%	15%
4. Evaluación del Aprendizaje	10%	10%
5. Formación Integral	8%	10%
6. Servicios de Apoyo al Aprendizaje 6%	4%	5%
7. Vinculación - Extensión	8%	10%
8. Investigación	6%	10%
9. Infraestructura y Equipamiento	4%	5%
10. Gestión Administrativa y Financiamiento	4%	5%